



*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1.596 kW. Expte.: GE-M/017/08. (2008062053)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Renova Energías Renovables, S.L., con domicilio en C/ Hernández Lázaro 10, Bajo, C.P. 46015 Valencia, solicitando la autorización administrativa y de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y de ejecución, a favor de: Renova Energías Renovables, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.596 kW nominales, constituida por 16 instalaciones individuales de 99.75 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 2 x 100 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 8 C.T. con transformadores de 2 x 100 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
  - La interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento telemandado de distribución se realizará mediante línea subterránea M.T. hasta el centro de seccionamiento de evacuación de una longitud total de 875 metros.
  - Centro de seccionamiento telemandado y de evacuación de media tensión, con transformador de 50 kVA para servicios auxiliares.
  - La línea de evacuación propuesta será subterránea de doble circuito. Partiendo desde el centro de seccionamiento de evacuación un tramo subterráneo de no más de 50 metros hasta enganchar en el apoyo 2212 de la LMT Quintana de la Serena de la STR Castuera de 20 kV, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 16, parcelas 39 del término municipal de Castuera (Badajoz).
- Promotor: Renova Energías Renovables, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 27 de junio de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ